

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### ÓRDEN.

#### Administracion local.—Negociado 2.º

Habiéndose mandado por decreto de 21 de Octubre último, expedido por el Ministerio de la Guerra, la disolucion de la Guardia rural y el abono de sus haberes hasta fin de dicho mes á los Jefes, Oficiales y clases de tropa de la misma; y siendo este gasto de cuenta y cargo de los fondos provinciales, con créditos aprobados al efecto en los presupuestos de las provincias respectivas, he tenido á bien mandar, como miembro del Gobierno Provisional y Ministro de la Gobernacion, que en cumplimiento del citado decreto las Diputaciones abonen inmediatamente, tanto los haberes del personal de la Guardia rural como los demás gastos reglamentarios de la misma devengados hasta 31 de Octubre del año próximo pasado.

Madrid, 19 de Febrero de 1869.—Sagasta.

#### MINISTERIO DE MARINA.

##### Seccion de Artilleria é Infanteria

En vista de la reciente organizacion dada al arma de infanteria de Marina; debiendo cubrirse las 36 plazas de Cadetes que resultan vacantes en la misma, y de conformidad con lo propuesto por la Junta provisional de gobierno de la Armada, he venido en disponer lo siguiente:

1.º Los exámenes de oposicion para cubrir dichas plazas darán principio en esta capital el 16 de Abril próximo.

2.º Los aspirantes que deseen presentarse á los exámenes de oposicion para optar á la plaza de Cadete deberán tener 16 años de edad y no pasar de 21. Dirigirán sus solicitudes á este Ministerio ántes del dia 1.º del citado mes, acompañadas de la fé de bautismo del pretesdiente, que deberá hallarse en posesion de los derechos de ciudadano español.

3.º Las materias sobre que versará dicho examen serán las que abraza el adjunto programa, dividido en tres ejercicios en la forma que en el mismo se expresa.

4.º Interin no se modifique el reglamento para la admision de Cadetes en el cuerpo de infanteria de Marina, se considerarán como vigentes todas sus disposiciones que no estén en oposicion con lo prevenido en el decreto orgánico de 4 del presente mes y con lo dispuesto en esta fecha.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 16 de Febrero de 1869.—TCPETE.

### PROGRAMA

de las materias que abraza el examen.

#### PRIMER EJERCICIO.

Historia de España y general por compendio.  
Geografía.  
Religion.  
Traducir un idioma.

#### SEGUNDO EJERCICIO.

##### ARITMÉTICA.

Su objeto.  
Numeracion hablada y escrita.  
Operaciones fundamentales con los números enteros.  
Principios relativos al orden de los factores de un producto.  
Alteraciones que sufre un producto y un cociente por las respectivas de los factores y del dividendo ó divisor, ya sea por via de multiplicacion ó division.  
Reglas para conocer si un número es divisible por dos, por tres, por cinco etc., y principios en que se fundan.  
Principios sobre la divisibilidad de un producto.

Investigacion de los factores simples y compuestos de un número.

Investigacion del mayor divisor comun y del menor múltiplo de varios números.

Su composicion.  
Fracciones ordinarias.

Alteraciones que sufre el valor de un quebrado por la de sus términos.

Simplificacion de los quebrados y reduccion á un comun denominador.

Operaciones fundamentales.  
Fracciones de términos fraccionarios y fracciones de fracciones.

Fracciones decimales.  
Operaciones fundamentales.

Conversion de una fraccion ordinaria en decimal y al contrario.

Su formacion y propiedades.  
Conversion de una fraccion ordinaria en decimal y al contrario.

Su formacion y propiedades.  
Conversion de una fraccion ordinaria en continua y vice versa.

Sistema decimal de pesos y medidas.  
Su comparacion con el antiguo.

Números complejos.  
Su conversion en fracciones de una unidad dada y al contrario.

Operaciones fundamentales.  
Razones y proporciones.

Sus principales propiedades.  
Regla de tres simple y compuesta.

De interés y descuento simple.  
De compania.

De aligacion y conjunta.

##### ALGEBRA.

Su objeto.  
Signos algebraicos.

Adicion, sustraccion, multiplicacion y division de las expresiones algebraicas.

Fracciones algebraicas.  
Operaciones con las mismas.

Ecuaciones y problemas del primer grado con una ó más incógnitas.

Método de eliminacion.  
Teoria de las cantidades negativas.  
Discusion general de las ecuaciones de primer grado con una ó dos incógnitas.  
Formacion del cuadrado y extraccion de la raíz cuadrada de las cantidades algebraicas y numéricas.

Extraccion de la raíz cuadrada por aproximacion.

Cálculo de los radicales de segundo grado.

Resolucion y discusion de las ecuaciones de segundo grado con una sola incógnita.

Propiedades del trinomio de segundo grado.

Logaritmos.  
Definiciones que admiten segun el origen que se les ponga.

Propiedades.  
Formacion de tablas.

Explicacion y uso de las de Lalande y Callet.

Resolucion de las ecuaciones exponenciales por logaritmos.

Reglas de interés y de descuento compuesto.

#### TERCER EJERCICIO

##### Geometria elemental.

Preliminares.  
Figuras rectilíneas.

Teoria de perpendiculares y oblicuas, paralelas, triángulos.

Su igualdad.  
Cuadrilateros.

Poligonos convexos.  
Del círculo y sus combinaciones con la línea recta.

Cuerdas, secantes y tangentes.  
Medida de los ángulos.

Poligonos inscritos y circunscritos.  
Poligonos regulares.

Círculos secantes y tangentes.  
Problemas referentes á las teorías anteriores.

Extension de las figuras rectilíneas.  
Líneas proporcionales.

Figuras semejantes.  
Propiedades de los triángulos.

Determinacion de las superficies.  
Comparacion de las mismas.

Extension en las figuras circulares.  
Líneas proporcionales en el círculo.

Evaluacion de lados y superficies en los poligonos regulares.

Medida del círculo considerado en su extension lineal y superficial.

Relacion de la circunferencia al diámetro.

Problemas sobre las superficies.  
Del plano y cuerpos terminados por superficies planas.

Rectas perpendiculares á un plano.  
Ángulos diedros y su medida.

Planos perpendiculares entre sí.  
Rectas y planos paralelos.

Ángulos poliedros.  
Igualdad de los ángulos triedros, polie-

dro, convexos y su igualdad.  
De los tres cuerpos redondos.

Del cilindro y del cono.  
De la esfera y sus principales propiedades.

Poligonos esféricos.  
Poliedros inscriptibles ó circunscriptibles, en particular los regulares.

Problemas sobre la recta y el plano.  
Construccion de los ángulos triedros.

Problemas sobre la esfera.  
Semejanza de los poliedros.

Determinacion de sus áreas y volúmenes.  
Áreas y volúmenes de los tres cuerpos redondos.

Del cilindro.  
Del cono.

De la esfera.  
Problemas sobre los poliedros y cuerpos redondos.

##### TRIGONOMETRIA.

Su objeto.  
Definicion de las funciones circulares, su marcha progresiva y reduccion al primer cuadrante.

Árcos que corresponden á una funcion circular dada.

Relaciones fundamentales entre las funciones circulares de un mismo arco.

Fórmulas mas generales que dependen de uno ó dos arcos indeterminados.

Disposicion y uso de las tablas trigonométricas ordinarias.

Fórmulas que se emplean en la resolucion de los triángulos rectilíneos.

Resolucion de estos.

##### GEOMETRIA PRACTICA Y DESCRIPTIVA.

Su objeto.  
Descripcion y uso de los instrumentos que en ella tienen aplicacion.

Alineacion y medicion de distancias ya sean ó no accesibles.

Nivelacion topográfica.  
Idea de formacion de planos topográficos.

Levantamiento de estos por medio de la plancheta.

Modo de representar gráficamente los puntos y las líneas.

Encontrar las trazas de una recta.  
Reglas sobre la puntuacion de las diversas líneas.

Construir la recta que debe pasar por dos puntos dados, y encontrar la distancia entre estos puntos.

Fijar sobre una recta conocida la posicion de un punto que esté á una distancia dada, de otro igual conocido sobre la misma recta.

Por un punto dado dirigir una recta paralela á otra conocida de posicion.

Construir el plano que determina tres puntos dados, ó una recta y un punto.

Por un punto dado hacer pasar un plano paralelo á otro conocido.

Teniendo una sola proyeccion de u

punto ó de una recta que se sabe estar situada en un plano conocido, encontrar la segunda proyeccion.

Hallar la interseccion de dos planos dados.

Hallar la interseccion de una recta y un plano.

Dibujo militar.

Madrid 16 de Febrero de 1869.—Töpete.

## GOBIERNO CIVIL

### DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitador la subasta para la adquisicion de varios árboles en la carretera de esta Ciudad á la de Soria celebrada el dia 18 del corriente, y autorizados competentemente por la Direccion general de Obras públicas, se señala una 2.<sup>a</sup> para el dia 6 de Marzo próximo á las doce de su mañana bajo las mismas condiciones que la 1.<sup>a</sup>

Logroño 20 de Febrero de 1869.

El Gobernador,  
**Federico Villalva.**

## NÚMERO 106.

### SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Circular.

En atencion á los estrordinarios abusos que se cometen en la mayor parte de los Montes de la provincia y de conformidad con lo propuesto por el gefe de la seccion de Fomento, he tenido á bien disponer, que todas las personas que se aprehendan en lo sucesivo con productos forestales de procedencia fraudulenta, sean castigadas con el máximo de las multas que marcan las ordenanzas de montes porque solo así podrán corregirse tales abusos y los montes seguirán su natural desarrollo dando por resultado la abundancia de Maderas para construcciones, así como el combustible que debe destinarse al consumo de los hogares.

Por tanto, encargo á los señores Jueces de primera instancia de sus respectivos partidos, como tambien á todos los Alcaldes de la provincia, tengan presente el contenido de esta Circular cuando sea preciso aplicar la ley á los que les sean denunciados por fraude.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponde.

Logroño Febrero 18 de 1869.

El Gobernador,  
**Federico Villalva.**

## Extracto de actas de sesiones de la Diputacion provincial.

3 de Enero de 1869.

Presidencia del Sr. Gobernador.

Abierta la sesion, leida y aprobada el acta de la última, se dió cuenta del expediente electoral de Ezcaray y examinado por la Diputacion, acordó aprobar la eleccion de Concejales desestimando las reclamaciones contra ella. Dada cuenta del expediente electoral de Villamediana, se acordó aprobar la eleccion, desestimando las reclamaciones en contra.

Vista una esposicion de D. Salustiano Diaz, Médico de Arnedo reclamando el pago del trabajo que hizo para estudiar la epidemia de fiebres tifóideas en Igea y Turruncun, se acordó hacerle el pago por la Depositaria de fondos provinciales con cargo á la partida de calamidades públicas de los 59 escudos con 600 milésimas en que gradúa el importe de su trabajo y gastos en el desempeño de la Comision del pueblo de Igea al cual fué limitada.

Se dió cuenta del expediente de eleccion de Diputado provincial suplente del partido de Alfaro con las reclamaciones hechas por parte de los Ayuntamientos de Cervera, Valdemadera, Cornago, Igea y Grábalos y resultando que D. Domingo Garcés tuvo á su favor la mayoría relativa de votos de los comisionados concurrentes, se acordó aprobar la eleccion á favor del mismo confirmando la resolucion de la Junta.

Examinados los expedientes de cuentas de pósitos de 1867 á 1868 de Nágera, Muro de Cameros, Grañon, Villalva de Rioja, Baños de Rio Tovia, Foncea, Cenozo, Balarán, Cornago y Valdeperillo, Agoncillo y Pazuengos, fueron aprobadas y ultimadas y respecto de Ollauri y Manzanares de Rioja resultando no haber tenido movimiento los pósitos en el último año, se acordó eximir á los Alcaldes de la rendicion de cuentas.

Visto un escrito de D. Justo Diaz Ocariz solicitando el pago de 3.582 escudos 795 milésimas por ocupacion de terrenos en jurisdiccion de Fuenmayor para la carretera á la Estacion y mediante que en el último presupuesto provincial ordinario no aparece incluida la cantidad para el pago que se reclama, se acordó buscar el expediente de su referencia y ponerlo al despacho.

Se levantó la sesion.

29 de Enero.

Presidencia del Sr. Gobernador.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la última.

En vista del expediente electoral de Bañares, se acordó anular la eleccion: y visto tambien el de Igea con la justificacion dada sobre los motivos en que se fundó la declaracion de nulidad en 30 de Diciembre se acordó declarar válida la eleccion. Examinado el expediente electoral de Castañares de Rioja con la justificacion dada sobre las reclamaciones hechas en contra la eleccion de concejales se acordó declararla nula y que se ejecute de nuevo principiando las operaciones el siete de Febrero. Se examinaron los expedientes electorales de Hornos, Hervias, Camprovín, Viniestra de Abajo y Jubera y se acordó aprobar la eleccion de concejales desestimando las reclamaciones en contra. Se acordó continuar las operaciones electorales en Torrecilla sobre Alesanco, debiendo ser Presidente el nombrado el primer dia puesto que don Leoncio Monzoncillo fué delegado solamente para presidir la mesa interina. Se aprobaron las cuentas de pósitos de Arenzana de Abajo, Rincon de Soto, Cirueña,

Santurde y otros pueblos y con respecto á los morosos en la rendicion de tales cuentas así como de las municipales se acordó que si en el término de ocho dias no las presentan los obligados se procederá contra sus bienes formándose el cargo por medio de contadores que en su caso se an nombrados. Se aprobó el remate por el Ayuntamiento de Cenicero de una casa vieja para construir el edificio de Escuelas. Se aprobaron los remates de los desechos del matadero de Torrecilla de Cameros y del de pesos y medidas del de Arenzana de Abajo, así como el presupuesto adicional del Ayuntamiento de Entrena. Se aprobó el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital sobre jubilacion del Celador nocturno Santiago Sadabal. Se acordó manifestar al Gobierno el sentimiento de indignacion que ha causado á la Diputacion el horrible asesinato del Gobernador de Búrgos.

Se levantó la sesion.

30 de Enero.

Presidencia del Sr. Gobernador.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una instancia de don Pedro Lopez, Capellan del Hospital provincial solicitando aumento de sueldo en consideracion á que ha tenido de trabajo con motivo de gran número de enfermos de la provincia y del Hospital militar y se acordó el aumento de dos reales diarios sobre los diez que hasta ahora ha gozado. Se aprobó el remate de arriendo del sitio de la Carniceria y pesos y medidas de Rincon de Soto. Se dió cuenta de un expediente del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de Alfaro con la esposicion que elevan al Gobierno solicitando autorizacion para enagenar bonos del último empréstito é inscripciones de la deuda procedente de la venta de fincas de propios á fin de atender con su producto á las obras de utilidad pública que tiene proyectadas el Ayuntamiento y se acordó informar favorablemente: de un expediente del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de Torrecilla de Cameros solicitando autorizacion para repartir entre sus vecinos y reducir á cultivo un terreno llamado la Dehesilla del monte y se acordó conceder autorizacion: de otro expediente del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de Haro solicitando autorizacion para establecer ciertos arbitrios sobre locales para ventas á fin de atender con su producto á la reparacion de la calle del Puente y del Hospital viejo y se acordó concederla.

Se levantó la sesion.

31 de Enero.

Presidencia del Sr. Gobernador.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador haciendo la propuesta para el nombramiento de dos peones camineros de la carretera provincial de Gumileo al confin de Alava y fueron nombrados Pablo Laespada y Nemesio Campo: de otro oficio del Sr. Gobernador para que se den á la Direccion general de Administracion las noticias que pide sobre el nombramiento del Depositario de fondos provinciales y fianza y se acordó dársela por el resultado de las actas: de un escrito de D. Manuel Landaluce, Diputado suplente por el partido de Haro haciendo renuncia de este cargo por incompatible su desempeño con sus muchas ocupaciones y se acordó no poderse admitir la renuncia: de una instancia del Ayuntamiento de Munnilla solicitando se adopte como carretera provincial el trozo construido desde aquel

pueblo hasta empalmar con el de Calahorra á Soria y se acordó formar el expediente que corresponde: de otro expediente del Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros solicitando autorizacion para la venta de un terreno monte titulado los Pradillos y San Lázaro para destinar su producto á construccion de habitaciones para Maestros. Se acordó que quede suprimida la plaza de Escribiente del Arquitecto provincial y que por ahora queden sin efecto los nombramientos de dos peritos agrónomos que se hicieron por la Junta revolucionaria de esta capital.

Se levantó la sesion.

Logroño 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1869.—El Secretario, Tomás Delgado.

## ANUNCIOS.

Concluido el repartimiento del Impuesto personal de esta Villa para el corriente ejercicio, se halla espuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas en término de ocho dias.

Cuzcurrita 18 de Febrero de 1869.—Hilario Abad.—P. S. M., Lucas Fernandez, Secretario.

Concluido el repartimiento del impuesto personal de esta villa, se halla expuesto al público por término de ocho dias en la secretaria de Ayuntamiento para que todo contribuyente incluido en él, pueda examinarlo y hacer las reclamaciones que crea oportunas.

Grañon, Febrero 20 de 1869.—El Alcalde, Marcelino Alonso.

Concluido el repartimiento del impuesto personal de este pueblo para los tres trimestres del actual año económico, se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Préjano, Febrero 4 de 1869.—El Alcalde, Miguel Gimenez.

## FRUTALES.

Manuel de Arrola, jardinero en Murguía, Provincia de Vizcaya, tiene en sus viveros un gran surtido de perales y manzanos de las mejores variedades conocidas de verano, otoño é invierno, y los vende á 2 y medio y á 2 rs. cada planta respectivamente, así como melocotoneros, alberchigos, ciruelos y nisperos á 4 reales cada uno. En grandes pedidos se hará la rebaja de un 10 por 100, encargándose de la conduccion á precios convencionales.

El repartimiento del impuesto personal formado para el corriente año económico, se hallará espuesto al público en el sitio de costumbre de esta villa, por término de 8 dias. Los que se crean agraviados harán sus reclamaciones dentro de este plazo, pues pasados, no serán atendidas.

Cellorigo 21 de Febrero de 1869.—El Teniente Alcalde, Pedro Valderrama.—Paulino Cordon, Secretario.

IMP. DE F. MENCHACA.